

LA IMAGEN DEL ALUMNADO EN EL CPI ANA M^A NAVALES



Por qué, cómo y para qué utilizamos
imágenes en nuestra escuela



1. Por qué este documento

La imagen de un niño o una niña forma parte de su identidad. En nuestra escuela, creemos firmemente que cuidar esa identidad es una responsabilidad educativa. Este documento tiene como finalidad explicar de forma clara y transparente cómo, por qué y para qué el centro utiliza imágenes del alumnado, así como qué usos no se realizan, especialmente en relación con internet y las redes sociales.

Nuestra intención es transmitir confianza, ofrecer seguridad y compartir con las familias una forma de entender la educación basada en el cuidado, el respeto y la protección de la infancia.

2. Nuestro posicionamiento como centro

El centro utiliza imágenes del alumnado exclusivamente con fines educativos y pedagógicos.

No utilizamos la imagen de los niños y niñas:

- Para exposición pública.
- Para redes sociales.
- Para difusión en internet.
- Para fines promocionales o publicitarios.

Esta decisión forma parte del proyecto educativo del centro y responde a una idea clara:

educar es cuidar, y cuidar también significa no generar una sobreexposición ni una huella digital innecesaria en la infancia.

3. Marco legal básico

El uso de imágenes de menores está regulado por la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de la infancia, especialmente:

- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- La normativa estatal de protección de datos personales.
- La legislación educativa vigente.

Estas normas consideran la imagen como un dato personal especialmente protegido y establecen que su uso debe ser:

- Justificado.
- Limitado a una finalidad concreta.
- Seguro y responsable.

Más allá del cumplimiento legal, el centro adopta un criterio ético y pedagógico propio, siempre orientado a la protección del menor.

4. Qué entendemos por documentación educativa

La documentación educativa es una herramienta pedagógica que permite:

- Acompañar los procesos de aprendizaje.
- Comprender cómo aprende cada niño o niña.
- Mejorar la práctica docente.
- Compartir con las familias el recorrido educativo de sus hijos e hijas.

Documentar no debe ser sinónimo de exhibir, sino de compartir e informar.

Significa dar sentido a lo que ocurre en el aula, poniendo el foco en los procesos, los materiales, las experiencias y las situaciones de aprendizaje que vivimos en la escuela.

5. Tipos de documentación que realizamos en nuestra escuela:

a) Documentación individual (privada y en ámbito familiar)

- Puede incluir imágenes donde el alumno o alumna es identificable.
- Se utiliza únicamente para:
 - Tutorías.
 - Informes.
 - Seguimiento educativo.
 - Comunicación individual con la familia.
- Se comparte solo con la familia correspondiente, mediante canales seguros.
- No se difunde ni se publica.

Esta documentación acompaña al niño o niña, no circula, no se expone ni exporta fuera del entorno educativo y familiar del niño/a.

b) Documentación colectiva (uso pedagógico)

- Se utilizan imágenes donde no se reconocen rostros*:
 - Manos.
 - Espaldas.
 - Procesos.
 - Materiales.
 - Espacios en uso.
- Se emplea para:
 - Paneles pedagógicos.
 - Documentos, proyectos y memorias de centro.
 - Reflexión educativa.

El protagonismo lo tiene el aprendizaje, no la identidad del menor.

*En el caso puntual de precisar utilizar imágenes en la que aparezcan menores de manera explícita, se solicita permiso expreso a esa familia.

6. Internet, redes sociales y huella digital

El centro no publica imágenes del alumnado en redes sociales ni en espacios abiertos de internet.

No disponemos de RR.SS. y la web es el único espacio oficial en la red.

Esta decisión busca:

- Evitar una huella digital temprana.
- Proteger la intimidad del menor.
- Evitar usos fuera de contexto o no controlables.
- Respetar el derecho de los niños y niñas a decidir sobre su imagen en el futuro.

La visibilidad del proyecto educativo del centro se construye desde la palabra, la reflexión pedagógica y la confianza, no desde la exposición de imágenes.

7. Consentimiento informado

Las familias al matricularse son informadas sobre:

- El uso educativo de las imágenes.
- Los tipos de documentación que se realizan.
- Los canales de uso y custodia.
- Su derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento.

Es importante remarcar que:

- El consentimiento no implica difusión pública.
- El centro nunca utilizará imágenes del alumnado en redes sociales.
- La responsabilidad sobre el uso de la imagen recae siempre en el centro.

8. Buenas prácticas y medidas de protección

El centro adopta medidas para garantizar la protección de la imagen del alumnado, como:

- Minimizar el uso de imágenes identificables.
- Priorizar imágenes de procesos frente a retratos.
- Utilizar entornos digitales seguros.
- Evitar publicaciones en tiempo real.
- Revisar periódicamente la documentación.

Estas prácticas refuerzan una cultura de respeto, prudencia y cuidado.

Como escuela, también invitamos a reflexionar a toda la comunidad educativa sobre el uso de imágenes de menores fuera del ámbito escolar en entornos digitales y en RR.SS.

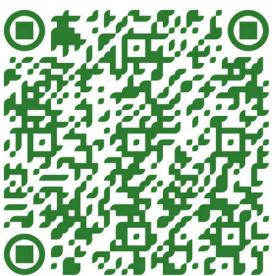
Educar implica ofrecer modelos coherentes, poner límites cuando son necesarios y proteger a la infancia incluso cuando todavía no es consciente de los riesgos.

LA IMAGEN DEL ALUMNADO EN EL CPI ANA M^A NAVALES

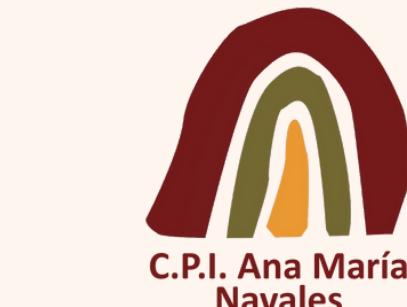
Este documento refleja el compromiso del centro con una educación humana, ética y respetuosa con la infancia.

La documentación educativa es una herramienta para comprender y acompañar el aprendizaje, nunca un escaparate ni una forma de sobreexposición. Proteger la imagen del alumnado es una forma de cuidado.

Y cuidar también es educar.



Ampliación de la información en cuanto a uso educativo de imágenes de menores en:
<https://jr2punto0.blogspot.com/2023/03/las-imagenes-de-menores-en-centros.html>



Avda. Canal de Izas nº 4

50022 Zaragoza

696847408

cpianamarianavales@educa.aragon.es

cpianamarianavales.com